

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5601015
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Satisfactorio*

El autoinforme aporta información sobre la satisfacción con el desarrollo de puesta en marcha del programa, el cual parece avanzar de manera adecuada y acorde con la Memoria. El nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores es bueno (4,18). Ello no impide que existan aspectos que requieren alguna mejora, como la accesibilidad o visibilidad de la información en el web, o el autoinforme mismo, necesitado en sucesivas ocasiones de suministrar mayor información y detalle.

Se señalan una serie de mejoras, en su mayoría consistentes en la implementación de las recomendaciones de informes anteriores y, además, el Plan de Mejora contiene cinco líneas u objetivos que cabe calificar de "propios", con una cierta

proctolización.

## 2. Información Pública Disponible.

### *Mejorable*

El autoinforme señala algunas mejoras en la página web del título. Debido a que la página web es el principal medio de información y visibilización del programa, debería ser objeto de atención preferente.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Lenguas en las que se realizan las actividades: En la memoria aparece "Castellano e Inglés" y en la página web "español, inglés e italiano". RESUELTA

Sin embargo, varias recomendaciones nos e han atendido, porque se indica que se hará en el futuro. En esta situación se hallan las recomendaciones siguientes:

#### **Recomendación:**

- El programa de doctorado debe contar con una única web. Se reitera la conveniencia de atender las recomendaciones detectada en el informe de 2015, de unificar en un solo sitio web cierta información del programa, por ejemplo la relativa al profesorado, que ahora está en tres (el sitio web del programa, claramente insuficiente, el sitio web de los doctorados de la US y el sitio web del vicerrectorado de investigación). El autoinforme reconoce que para acceder a la información se deben pasar por tres páginas web.

- Se deben atender las recomendaciones detectadas en el informe de seguimos de convocatorias anteriores que no han sido atendidas:

-Nivel del título: En la memoria aparece "Doctorado" y en la página web "Doctor" .

-Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable "Facultad de Derecho" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado". Se señala que el cambio se solicitará "en la primera modificación del título".

-Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

## 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

### *Mejorable*

En el autoinforme se indica que se ha aprobado una nueva versión del sistema de calidad con elementos nuevos y con avances en el tratamiento de la información. Ello es sin duda positivo. No aparece la información en la que se concrete la actividad, el funcionamiento etc. de la comisión de calidad del programa. En el autoinforme se debería incluir información más detallada sobre cómo el título ha emprendido el control de calidad del programa.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones de informes de seguimiento de anteriores convocatorias ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

#### **Recomendación:**

- Se recomienda explicitar en el sitio web del programa todo lo referente a la comisión de calidad (composición, reuniones,

Id. ministerio:5601015

actividades llevadas a cabo, etc.). Y en sucesivos autoinformes se debería concretar la actividad y resultados llevada a cabo por la misma. En todo caso, la información que la web ofrezca sobre el sistema de calidad debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso. Se indica que se atenderá en el futuro esta recomendación.

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. Se indica que se atenderá en el futuro esta recomendación.

- El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. (En cuanto a las encuestas de satisfacción: Interpretación de las escalas. En una escala linkert de 1 a 5, se consideran los siguientes rangos de puntuación: > 4 = alto, (4 - 3) = medio alto, 3 = medio, (3 - 2) Medio bajo,

#### 4. Profesorado.

##### *Mejorable*

El autoinforme aporta información sobre la satisfacción con el profesorado. Para acceder a la información sólo existe una rúbrica "profesorado", pero es en lo relativo a la "internacionalización", el resto de información debe buscarse a través de las líneas de investigación y allí se encuentra información dispersa. Con respecto a la visibilizar la información relativa a los sexenios, descripción y contenido de las líneas de investigación, etc., sería necesario añadir dicha información en la página web del programa.

La información que aparece en la página web del programa en el apartado de "historial de actividades realizadas" es un listado de conferencias impartidas por profesores, en las cuales no se indica el año en el que se han celebrado. El programa debe contener actividades específicas para desarrollar la calidad docente, de los cuales la información es escasa en el autoinforme aludiendo a actividades del ICE, no existiendo información de ello en la página web.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

##### **Recomendación:**

- Se recomienda que la información sobre el profesorado del programa esté claramente accesible en el sitio web del programa y que no haya que acudir a otros sitios, y que aparezca en un formato más sencillo (por ejemplo, un dato esencial como en número de sexenios, el rango académico o si dirigen proyectos no es fácilmente accesible porque debe buscarse en el cv de cada profesor o en su página personal).

- Se recomienda, en sucesivos autoinformes, concretar las actividades formativas o de coordinación que se realicen.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

##### *Mejorable*

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Se indica en el autoinforme que se ha instalado material audiovisual pero no se especifica si se está utilizando o no, y con qué frecuencia o resultados.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

**Recomendación:**

- Se recomienda, en ulteriores autoinformes, explicitar más tanto los aspectos positivos (infraestructura, que según el autoinforme es excelente) como los negativos (medios humanos o materiales).
- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.
- Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

**6. Indicadores.**

***Mejorable***

Los indicadores que se reseñan y comentan en el autoinforme son bastante completos a excepción de algunos, como la tasa de abandono. Se identifican áreas de mejora como la internacionalización, que según el autoinforme es uno de los elementos más destacables del programa, sólo produce un 4,49 % de estudiantes con estancias en el extranjero, el nivel de satisfacción de los estudiantes no es particularmente elevado - 3,42 - y no hay profesores extranjeros que participen en el programa.

En todo caso, determinados aspectos de las encuestas no son representativos como en el ítem de "Satisfacción de los profesores con la información pública disponible" en el que la tasa de respuesta es de 18 sobre 131, y de 17 sobre 131 en el ítem "Satisfacción de los investigadores con el PD". En los doctorandos el porcentaje más alto de respuestas es 33 sobre 80, lo cual dista mucho de lo deseable.

Se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones ATENDIDAS, del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

**Recomendación:**

- Para sucesivos autoinformes se recomienda explicitar cuáles de los indicadores son fruto de encuestas (y en ese caso señalar más claramente el porcentaje de respuestas) y cuáles son fruto de un cálculo por parte de la comisión de calidad.
- Se recomienda asimismo explicitar las características técnicas de las encuestas (sobre todo si se trata de una escala linkert de 1 a 5).
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.
- Se recomienda que las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados sean más representativas.

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Se debe dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe de verificación. Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

**Recomendación:**

- Se recomienda establecer el nivel de inglés necesario en la definición del perfil de nuevo ingreso. Ha sido atendida, si bien no aparece en la web del programa sino en el web general de los doctorados. Como expresamente señala el autoinforme,

Id. ministerio:5601015

el requisito del B 1 de inglés no aparece en la página web del programa sino en la página web general de los doctorados. Además, puede llevar a confusión que en los criterios de admisión del programa aparezca "4.º Conocimiento de idiomas.- 5 por 100", por lo que se crea una confusión que debería subsanarse sin demora: no queda en absoluto claro si un determinado nivel de inglés es requisito "sine qua non" para acceder al programa según parece deducirse del web general de los doctorados, o si por el contrario es un criterio de admisión que puntúa un 5 % según parece deducirse del web del programa de derecho.

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Esta recomendación debe tenerse en cuenta de manera conjunta con la evaluación del apartado nº 3 de Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título. El nuevo documento de calidad aprobado en diciembre de 2016 parece recoger tales objetivos de calidad.

#### **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede.

#### **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

*No procede*

#### **10. Plan de mejora del título.**

*Mejorable*

El programa cuenta con un plan de mejora que atiende las sugerencias y recomendaciones de informes anteriores con cinco acciones u objetivos específico. Ello debe considerarse como un aspecto positivo.

Se mantiene como pendiente las siguiente recomendación del informe anterior ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

##### **Recomendación de especial seguimiento:**

- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Del autoinforme se deduce que el programa cumple los objetivos de la Memoria, conteniendo aspectos positivos como la demanda de estudiantes, el elenco de profesores que han impartido conferencias y la existencia de acciones de mejora. El nivel de satisfacción de los estudiantes parece ser adecuado. Sigue habiendo aspectos a mejorar en la página web, donde existen dificultades en el acceso a determinada información, en la representatividad de algunas encuestas, y sobre todo en la información sobre el funcionamiento del sistema de garantía de calidad, que no está disponible ni en la página web del título ni en el del sistema de calidad. La internacionalización es una de las características del programa, pero no parece que esté reflejándose en el índice de satisfacción de los estudiantes, en el número de estudiantes que salen a hacer una estancia al extranjero, en las tesis co-tuteladas o en la participación de profesores extranjeros.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**